

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35847 *ALMACENES Y SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DIANA MÁLAGA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se anuncia que las Juntas Generales y Universales de Socios de "Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada" e "Diana Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal", adoptaron el 16 de noviembre de 2011 el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de "Diana Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal", que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con motivo de la fusión por parte de "Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada", traspasando aquella en bloque a título universal su patrimonio social a favor de ésta. El socio único de la sociedad absorbida es la propia "Almacenes y Servicios, Sociedad Limitada".

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2011.- El Administrador Único de "Almacenes y Servicios, S.L." y Administrador Solidario de "Diana Málaga, S.L.U.", Don José Antonio Rúa Peláez.

ID: A110085426-1